

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Nº DE FOLIO _____

DECRETO – ALCALDÍA

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2021.

Resultando primero que visto el informe emitido por el Técnico del Área de Bienestar Social de fecha el **02/12/2021** y número de registro interior de informes **6305/2021**, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME PROPUESTA PROVISIONAL LA TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL

Dña. A. Sofía Suárez Valiente, Técnico del Departamento del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Tegui, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2021.

Primero. - *Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021, cuyo texto íntegro es el siguiente:*

“ACTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2021.

ASUNTO: Subvenciones PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2021.

En Tegui, siendo las 10:00 horas del 29 de noviembre de 2021


Primero. - *Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2021, teniendo en cuenta que todas las entidades han presentado la solicitud y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.*

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui, publicada en el BOP nº 51 del lunes, 29 de abril de 2019 (Última modificación publicada en BOP nº 82 del 09/07/2021).

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidente.* - D. Isidro Rito Alonso Gil (concejal del Área de Bienestar Social).
- *Técnico.* - D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).
- *Técnico.* - Dña. Pilar Mayor Eslava (Técnica de Bienestar Social).
- *Secretaria.* - Dña. Gabriela Martínez Delgado (Técnica de Bienestar Social).

Segundo. - *Con fecha del 1 de septiembre de 2021 se publicaba en el BOP nº 105, que se abría el plazo para la presentación de solicitudes para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2021.*

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 03-12-2021 09:18:32	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2438/2021	Fecha: 03-12-2021 11:48	
Nº expediente administrativo: 2021-006986 Código Seguro de Verificación (CSV): 884E2B3C31191195B95D80680FD88738 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/884E2B3C31191195B95D80680FD88738			
Fecha de sellado electrónico: 03-12-2021 10:03:46 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-12-2021 12:23:00	

Tercero. - Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, la Técnico del Área de Bienestar Social, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en el apartado f) de las bases reguladoras para la concesión de **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2021**, se procede a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto. - Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 11 solicitudes siendo admitidas 10 y desestimada 1.

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE	MOTIVO
Asoc. Canaria para intervención y mediación familiar, educativa y psicosocial + familia.	G16688431	2021/9433	Se desestima la subvención porque el proyecto no está ejecutado, sino que es una previsión de futuro.

Sexto. - Los criterios de evaluación y valoración se ajustan a los siguientes:

	Criterio I	Criterio II	Criterio III	Criterio IV	Criterio V	Criterio VI	Criterio VII	Criterio VIII	Criterio IX	Criterio X	Total ptos	TOTAL
DERECHO ACCESIBLE*	20	5	5	10	10	0	0	5	5	0	60	2.834,4
APSAL	20	10	10	10	10	0	10	5	0	0	75	3.543
FLORA ACOGE	20	10	10	10	10	0	10	5	0	0	75	3.543
ASPERCAN	20	10	10	10	10	0	0	5	5	0	70	3.306,8
AFOL	20	10	10	10	10	0	10	5	0	0	75	3.543
TINGUANFAYA	20	10	10	10	10	0	0	5	0	0	65	3.070,6
EMERLAN	20	10	10	10	10	0	0	5	0	0	65	3.070,6
CRECIENDO YAIZA	20	10	10	10	10	0	5	5	0	0	70	3.306,8
ASOC. DIABETES	10	10	10	0	5	0	0	5	0	0	40	1.889,6
ASOC. PACIENTES	10	10	10	0	5	0	0	5	0	0	40	1.889,6
TOTAL											635	29.997,4

* Que no teniendo referencia de la actividad desarrollada por la entidad en el municipio, se solicita registro de personas atendidas pertenecientes al Municipio de Tegui, así como las acciones y fechas en que se han llevado a cabo en este territorio durante 2021.

Séptimo. - Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 11 horas.


Tegui, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Presidente de la CEV
Fdo.: **Isidro Rito Alonso Gil**

El Técnico de EDUCACIÓN
Fdo.: **D. Juan Alba Moreno**

Secretaria de la CEV
Fdo.: **Dña. Gabriela Martínez Delgado**

La Técnico de BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: **Dña. Pilar Mayor Eslava"**

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 03-12-2021 09:18:32	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2438/2021	Fecha: 03-12-2021 11:48	
Nº expediente administrativo: 2021-006986 Código Seguro de Verificación (CSV): 884E2B3C31191195B95D80680FD88738 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/884E2B3C31191195B95D80680FD88738			
Fecha de sellado electrónico: 03-12-2021 10:03:46	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-12-2021 12:23:00	

Por todo ello, **PROPONGO**:

Primero. - Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

	Criterio I	Criterio II	Criterio III	Criterio IV	Criterio V	Criterio VI	Criterio VII	Criterio VIII	Criterio IX	Criterio X	Total ptos	TOTAL
DERECHO ACCESIBLE*	20	5	5	10	10	0	0	5	5	0	60	2.834,4
APSAL	20	10	10	10	10	0	10	5	0	0	75	3.543
FLORA ACOGE	20	10	10	10	10	0	10	5	0	0	75	3.543
ASPERCAN	20	10	10	10	10	0	0	5	5	0	70	3.306,8
AFOL	20	10	10	10	10	0	10	5	0	0	75	3.543
TINGUANFAYA	20	10	10	10	10	0	0	5	0	0	65	3.070,6
EMERLAN	20	10	10	10	10	0	0	5	0	0	65	3.070,6
CRECIENDO YAIZA	20	10	10	10	10	0	5	5	0	0	70	3.306,8
ASOC. DIABETES	10	10	10	0	5	0	0	5	0	0	40	1.889,6
ASOC. PACIENTES	10	10	10	0	5	0	0	5	0	0	40	1.889,6
TOTAL											635	29.997,4

Segundo. - Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

En Tegui, en la fecha de la firma electrónica del documento
La Técnico del Área de Bienestar Social,
Fdo.: A. Sofía Suárez Valiente”

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en **RESOLVER**:

Primero. - Aprobar provisionalmente las **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2021**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

	Criterio I	Criterio II	Criterio III	Criterio IV	Criterio V	Criterio VI	Criterio VII	Criterio VIII	Criterio IX	Criterio X	Total ptos	TOTAL
DERECHO ACCESIBLE*	20	5	5	10	10	0	0	5	5	0	60	2.834,4
APSAL	20	10	10	10	10	0	10	5	0	0	75	3.543
FLORA ACOGE	20	10	10	10	10	0	10	5	0	0	75	3.543
ASPERCAN	20	10	10	10	10	0	0	5	5	0	70	3.306,8
AFOL	20	10	10	10	10	0	10	5	0	0	75	3.543
TINGUANFAYA	20	10	10	10	10	0	0	5	0	0	65	3.070,6
EMERLAN	20	10	10	10	10	0	0	5	0	0	65	3.070,6
CRECIENDO YAIZA	20	10	10	10	10	0	5	5	0	0	70	3.306,8
ASOC. DIABETES	10	10	10	0	5	0	0	5	0	0	40	1.889,6
ASOC. PACIENTES	10	10	10	0	5	0	0	5	0	0	40	1.889,6
TOTAL											635	29.997,4



Segundo. - Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

El Alcalde-Presidente,
Oswaldo Betancort García

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 03-12-2021 09:18:32
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2438/2021	Fecha: 03-12-2021 11:48
Nº expediente administrativo: 2021-006986 Código Seguro de Verificación (CSV): 884E2B3C31191195B95D80680FD88738 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/884E2B3C31191195B95D80680FD88738		
Fecha de sellado electrónico: 03-12-2021 10:03:46	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-12-2021 12:23:00

